



DECRETO ALCALDICIO N° 1440
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requinoa, 17 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°65 de fecha 17-06-2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de insumos material de oficina para el Programa SENDA previene, por un monto de \$100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$100.000 para la compra de insumos material de oficina para el Programa SENDA.

Gírese el monto de \$100.000 a nombre de Felipe Osorio Berrios RUT: [REDACTED] director de seguridad pública. quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.058, Programa SENDA previene, Fondos externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ FOB/bvv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de seguridad pública (1)
Programa SENDA previene.